

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0240/11/19

Oficio N°: DFMARNAT/0199/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de enero de 2020

RUPERTO ANANIAS CASTAÑEDA COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-073/2019-NS de fecha 17 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LA TRAMPA DEL POBLADO DE LA ESTANCIA , Acambay, S-15-001-TRA-001/19, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 13.650 Metros cúbicos	2	1	2	22580972	22580973
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LA TRAMPA DEL POBLADO DE LA ESTANCIA , Acambay, S-15-001-TRA-001/19, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 13.650 Metros cúbicos	5	1	5	22580974	22580978
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LA TRAMPA DEL POBLADO DE LA ESTANCIA , Acambay, S-15-001-TRA-001/19, leña en raja, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.100 Metros cúbicos	5	1	5	22580979	22580983
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LA TRAMPA DEL POBLADO DE LA ESTANCIA , Acambay, S-15-001-TRA-001/19, leña en raja, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.150 Metros cúbicos	7	1	7	22580984	22580990
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LA TRAMPA DEL POBLADO DE LA ESTANCIA , Acambay, S-15-001-TRA-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 48.800 Metros cúbicos	15	1	15	22580991	22581005
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LA TRAMPA DEL POBLADO DE LA ESTANCIA , Acambay, S-15-001-TRA-001/19, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 42.700 Metros cúbicos	10	1	10	22581006	22581015
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO LA TRAMPA DEL POBLADO DE LA ESTANCIA , Acambay, S-15-001-TRA-001/19, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.400 Metros cúbicos					



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0240/11/19

Oficio N°: DFMARNAT/0199/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de enero de 2020

PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE 5 1 5 22581016 22581020
DENOMINADO
LA TRAMPA DEL POBLADO DE LA ESTANCIA
, Acambay, S-15-001-TRA-001/19, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.200 Metros cúbicos
PREDIO PARTICULAR INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE 5 1 5 22581021 22581025
DENOMINADO
LA TRAMPA DEL POBLADO DE LA ESTANCIA
, Acambay, S-15-001-TRA-001/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.950 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

